

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3307 *ROMSER URBANA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
OREN CRESPO PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión de fecha 04/04/2022 adoptado por las juntas generales de las sociedades Oren Crespo Promociones, S.L.U y Romser Urbana, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda.

Por esta operación de Fusión la sociedad Romser Urbana S.L. absorbe a Oren Crespo Promociones, S.L. y esta última se extinguirá, vía disolución sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad Romser Urbana S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52 dado que la sociedad absorbida Oren Crespo Promociones, S.L.U está íntegramente participada por la sociedad absorbente Romser Urbana, S.L.

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la Publicación de este anuncio de fusión en el BORME.

Ourense, 18 de mayo de 2022.- Dña. Beatriz Gómez Domínguez y D. Miguel Gómez Domínguez, Administradores Solidarios de Romser Urbana S.L. y, D. Servando Gómez Crespo y Dña. Beatriz Gómez Domínguez, Administradores Solidarios de Oren Crespo Promociones, S.L.U.

ID: A220020556-1